

## **Comisión de Justicia y Derechos Humanos analiza modificación de imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos**

Cumpliendo con su plan de trabajo para analizar el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 119/2016-CR, 121/2016-CR y 127/2016-CR; que buscan modificar diversos artículos de la Constitución Política del Perú y del Código Penal, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, inició la “Mesa Técnica de Trabajo sobre imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios desde el enfoque constitucional y penal”.

Esta Primera Mesa Técnica, contó con la presencia de representantes del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, así como especialistas en la materia del Comité Consultivo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos 2016-2017, en cuyas intervenciones plantearon la necesidad de contar con información estadística que permita medir los casos de delitos por corrupción para estimar si estos casos tendrán un impacto real más allá de coincidir que el tema anticorrupción es un tema de Estado.

Los especialistas coincidieron que se debe considerar un criterio amplio y tener una visión integral antes de modificar el Código Penal, para determinar la configuración del delito, las penas y los actos probatorios sobre el autor, el inductor, el cómplice primario y el cómplice secundario. Asimismo, los expositores señalaron como otro aspecto importante a evaluar como el de la carga procesal, considerando los plazos y duración de los procesos para que los delitos no se vean afectados en el tiempo ya que una vez de aplicada la medida, podría no ser efectiva si esta solo se ve de forma aislada.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprovechó la ocasión para invitar a los participantes de esta Primera Mesa, a las Sesiones Ordinarias y continuará convocando a especialistas en Derecho Constitucional y Penal para la segunda mesa técnica de trabajo con el objetivo de enriquecer el predictamen y el debate de la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos.